



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80-1958

### SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital ..... 225 ptas.  
Fuera de la Capital. 250 »

### Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

### INSERCIÓNES

No grafuistas, 4,50 ptas. línea  
Pagos por adelantado.

Año 1965

Lunes 30 de agosto

Número 197

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

*ORDEN de 13 de julio de 1965  
por la que se convoca concurso  
para la concesión del "Premio  
Calvo Sotelo" correspondiente al  
año 1965.*

Ilmo. Sr.: El Decreto de este Ministerio de 6 de julio de 1939 y la Orden del día 10 del mismo mes y año, disposiciones por las que fue creado y regulada la concesión del "Premio Calvo Sotelo", establecieron que en cada convocatoria se acordará por el Ministerio de la Gobernación la clase de trabajo o actuación objeto del concurso o certamen para el otorgamiento correspondiente.

Y en cumplimiento de lo que tales disposiciones previenen, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo primero.—Se convoca el concurso para la concesión del "Premio Calvo Sotelo" de 1965, con sujeción a las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> Se concederá un premio de cien mil pesetas a la Diputación que más se haya distinguido en la realización de obras de cooperación dedicadas a implantar o desarrollar los servicios mínimos obligatorios de los Municipios de la provincia.

2.<sup>a</sup> Para optar al premio deberá presentarse en el Ministerio de la Gobernación hasta las doce horas del día 30 de octubre próximo, o por conducto del Gobierno Civil de la provincia, la correspondiente solicitud, firmada por el Presidente de la

Diputación Provincial respectiva, y la documentación acreditativa de la labor realizada y de los méritos que al efecto se aleguen. La documentación deberá probar los datos y hechos concretos de las obras realizadas, de los servicios municipales implantados y mejorados y del grado y aportación económica y de asistencia técnica a los mismos por la Corporación Provincial. Con la documentación probatoria de tales hechos podrán presentarse informes o dictámenes del Gobierno Civil o de otros Ministerios, excepto el de la Gobernación o de los propios Municipios, sobre la calidad y perfección de las obras realizadas o de los servicios implantados.

3.<sup>a</sup> El Jurado apreciará las obras realizadas por su necesidad, cuantía y calidad y en relación con la potencialidad económica y el esfuerzo realizado por las Diputaciones Provinciales, pudiendo llevar a efecto las comprobaciones o inspecciones que estimen oportunas.

4.<sup>a</sup> El premio será percibido por la Diputación a quien se le adjudique juntamente con la medalla y diploma acreditativos de su concesión.

Artículo segundo.—Oportunamente será designado por el Ministerio de la Gobernación el Jurado calificador de los méritos aducidos para la concesión del premio que se convoca por la presente Orden ministerial.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1965.—

Alonso Vega.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

## DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

### Autorizaciones de compra de harinas y sémolas

Se recuerda a todos los panaderos e industriales que empleen harinas en su industria, la obligación que tienen de proveerse en esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de la correspondiente «autorización de compra de harinas» para la actual campaña de cereales 1965-66, antes del día 15 de septiembre próximo, ya que caduca dicho día la validez de las autorizaciones de la pasada campaña.

Por tanto, los fabricantes de harinas se abstendrán, a partir del día 16 de septiembre próximo, de servir harinas a los industriales que no estén en posesión de la autorización de compra de harinas para la campaña 1965-66.

Burgos, 25 de agosto de 1965.  
El Gobernador Civil accidental,  
Casto Pérez de Arévalo.

## Providencias Judiciales

### Burgos

#### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en diligencias preparatorias registradas al número 50/65, por daños, ha acordado se cite al súbdito francés Pierre Gastón Francis Delot, conductor del coche marca Citroen, 6284-NN-75 (F), y con domicilio en Boulogne, calle de Charenton, número 110, y a don Armando Burgos Vivero, natural de Chile, y con domicilio en París, 44 Allé Monthyon, Pavillon, S. Bois, Seine, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración, para que digan si se ratifican ante la que tienen prestada ante la Policía, y requiriéndola al primero para que exhiba los permisos de conducir, circulación y póliza de seguros y diga si el coche resultó con daños, en cuyo caso se le instruirá del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario Judicial, (ilegible).

#### Anulación de requisitorias

Don Antonio Jimena Vertedor, capitán legionario con destino en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria 3, de la Legión, Juez Instructor del mismo, por medio del presente,

Hago saber: Que quedan sin efecto las requisitorias relativas a Luciano Pascual Alvarez, procesado por delito de desertión, en la causa número 214 de 1964, que fueron pu-

blicadas en los BB. OO. del Estado y de la provincia de Burgos, correspondientes al día 18 de diciembre de 1964.

Aaiun, 19 de agosto de 1965. — El Capitán Juez Instructor, Antonio Jimena Vertedor.

## Anuncios Oficiales

### Comisaría de Aguas del Duero

#### ANUNCIO

Doña Claudia Ciancas Rodríguez, vecina de Madrid, Villanueva, 8, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas, establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Brulles, en término municipal de Sasamón (Burgos), con destino a fuerza motriz para accionamiento de un molino harinero.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley, número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Sasamón, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 4.220).

Valladolid, 25 de agosto de 1965. El Comisario Jefe de Aguas, Francisco P. de los Cobos.

### Ayuntamiento de Miraveche

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1964, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría Municipal, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunas las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miraveche, 28 de julio de 1965. El Alcalde, Eladio Díez.

### Junta Administrativa de Rurales del Agua

La Junta administrativa que tengo el honor de presidir, en sesión extraordinaria, celebrada al efecto, acordó por unanimidad, aceptar las bases contenidas en proyecto de contrato, con previa apertura de crédito, para la concesión de un anticipo reintegrable en cinco anualidades, a partir de la fecha que se especifique en el contrato, por un importe de 100.000 pesetas, con la Caja de Cooperación Provincial a los servicios municipales y de Crédito Municipal, a fin de nutrir el presupuesto extraordinario, para el pago de las obras de reparación de la carretera Lerma-Ruyales y mejora de la red de electrificación del casco urbano, con la garantía de los productos que se obtengan de los plantíos propiedad de la Junta vecinal, arbitrios con fines no fiscales, es-

tablecidos y garantía personal del vecindario.

Contra este acuerdo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, durante el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el número 3 del artículo 780 de la Ley de Régimen Local.

Ruyales, 23 de agosto de 1965. El Presidente, P. A., el Secretario, Bonifacio Pérez.

### Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

Formados los padrones de aprovechamiento de pastos de eras y del común y tránsito de animales domésticos por la vía pública, correspondientes al año actual de 1965, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado por los interesados y formular por escrito cuantas reclamaciones estimen legales, pues transcurrido que sea dicho plazo no serán atendidas.

San Mamés de Burgos, 23 de agosto de 1965.—El Alcalde, Plácido Santiago.

### Ayuntamiento de Santa María del Campo

Este Ayuntamiento y la Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta villa, han acordado aprobar un nuevo pliego de condiciones, modificando el que fue aprobado con fecha 13 de abril del año actual, para el arriendo mediante subasta pública del aprovechamiento de la caza que pueda existir en este término municipal, el cual queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Santa María del Campo, 23 de agosto de 1965.—El Alcalde, (ilegible).

### Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955) las cuentas generales del presupuesto y de administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1964, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa María Ribarredonda, 28 de julio de 1965. — El Alcalde, Libio Ramos.

### Ayuntamiento de Salazar de Amaya

Instruido el expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto, dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente.

Salazar de Amaya, 25 de agosto de 1965.—El Alcalde, (ilegible).

### Ayuntamiento de San Martín de Rubiales

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en

aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento del artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

San Martín de Rubiales, 23 de agosto de 1965.—El Alcalde, (ilegible).

### Ayuntamiento de Rublacedo de Abajo

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Rublacedo de Abajo, 25 de agosto de 1965.—El Alcalde, Enrique Gutiérrez.

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Eterna Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, y conforme a los pliegos de condiciones del mismo y al económico-administrativas de este Ayuntamiento, tendrá lugar, a los veintiún días hábiles a partir del mismo día en que aparezca este anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y a la hora que se indica, la subasta del aprovechamiento siguiente:

A las doce horas, 423 hayas en el monte Ordoquia, sitio Escarna, con un volumen de 225 metros cúbicos de madera, tasados en 204.000 pesetas, y 34

metros cúbicos de leña, tasados en 1.700 pesetas. Total tasación, 205.700 pesetas.

Pliego de condiciones y demás documentos relacionados con el aprovechamiento, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Admisión de plegos, hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

Caso de quedar desierta la subasta anunciada, sin otro aviso se celebrará segunda subasta al décimo día hábil después, y a la hora señalada.

Eterna, 21 de agosto de 1965.  
El Alcalde, Germán Ochoa Esteban.

3.635—D-175,50 ptas.

#### Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Por acuerdo de este Ayuntamiento y previa la debida autorización del Distrito Forestal de esta provincia, se anuncia pública subasta para contratar la enajenación de los productos forestales siguientes:

400 metros cúbicos de leña de mata baja de encina y de su corteza para tanino, que se encuentran en el sitio conocido por La Maza, del monte titulado Montemayor, de la pertenencia de este pueblo, tasados en 30.000 pesetas y precio índice de 37.500 pesetas.

Pastos de dicho monte, durante el quinquenio de 1965-70, para 525 cabezas de ganado lanar y 40 de vacuno, tasados en pesetas 13.050, y precio índice de 16.312,50 pesetas anuales.

El expediente, con el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o en la Coja General

de Depósitos la cantidad equivalente al 5 por 100 del tipo de tasación, en concepto de garantía provisional, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 6 por 100 del importe de adjudicación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta y se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de diez de la mañana a dos de tarde, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O., hasta el anterior para el señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el B. O. de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan, se entenderán referidos a días hábiles.

Si dichas subastas resultaran desiertas, se repetirá la licitación al décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la celebración de la primera y en las mismas condiciones que ésta.

#### Modelo de proposición

Don.... de ... años de años de edad, natural de ... provincia de ... con residencia en ... calle.... núm. ...., en representación de... , lo cual acredita con .... en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de ... de fecha .... en el monte .... de la pertenencia de.... ofrece la cantidad de... pesetas (en letra).

..... a.... de.... de 19 ...

El interesado,

Monasterio de Rodilla, 24 de agosto de 1965.—El Alcalde.

3.627—D-382,50 ptas.

#### Junta administrativa de Villaescusa la Solana

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal y a las doce horas del día siguiente al que se cumplan veinte días hábiles, de la aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia, se subastará el aprovechamiento de pastos para 220 cabezas de ganado lanar y 20 de mayor, en la tasación de 5.760 pesetas, y con arreglo a pliego de condiciones, publicado en el «Boletín Oficial» de fecha 16-10-1953, y del monte número 58, «Las Majadas», de la pertenencia de esta Junta. La subasta se celebrará en el domicilio de esta Junta.

Villaescusa la Solana, 26 de agosto de 1965.—El Presidente, Salvador Díez.

3.637.—D-99'00 ptas.

#### Junta vecinal de Barcina de los Montes

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, a las doce horas del día 23 de septiembre próximo, se celebrará en la Casa Consistorial la subasta de 600 pinos silvestres, maderables, marcados, en el monte El Hayal, con un volumen de 206 metros cúbicos de madera y 21 metros cúbicos de leñas, por la tasación de 175.940 pesetas.

La subasta se celebrará bajo las condiciones del pliego publicado en el B. O. de la provincia, del día 8 de noviembre de 1960 y las administrativas aprobadas por la Junta.

De quedar desierta, se celebrará segunda subasta al décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la celebración de la primera, a la misma hora y en la misma tasación y condiciones.

Barcina de los Montes, 25 de agosto de 1965.—El Presidente de la Junta, P. O., Paulino Carranza.

3.636—D-155'50 ptas.